Año. I. Martes 10 de Octubre de 1871. Núm. 82.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapatería vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 10 DE OCTUBRE DE 1871.

DOS PALABRAS
Á «EL AMPURDANÉS.» (1)

Al proponernos decir algo sobre el artículo de fondo que en el número 191 publica *El Ampurdanés* correspondiente al 28 del pasado setiembre, no crean nuestros lectores que vayamos á hacerlo con el estilo ágrio con que está redactado aquel escrito, sino con los términos decorosos y dignos del que aprecia en algo su honor como escritor público. Porque es lástima, sensible por demás, que periódicos de las circunstancias de *El Ampurdanés*, no se concreten al círculo de la razon, sino que traspasando sus límites, no tengan otra mira que zaherir á personas determinadas, arrastrados siempre por los impulsos de la pasion, hasta el extremo de faltar á la verdad, cuando se trata de poner de relieve á personas sensatas y rectas, decentes y bien educadas, patrióticas y dignas como lo es y lo ha sido siempre D. Enrique Climent y Vidal. Mas ¿qué se ha propuesto el periódico federal con sus desvaríos? ¿Habrá creido, acaso, que su escrito ha menoscabado en algo el aprecio y consideracion que la gente sensata siente hácia la persona que tan brusca y duramente dirige sus dardos? No, de ningun modo: el país conoce muy bien las dotes del gefe del partido progresista en esta comarca, conoce al Sr. Climent; conoce asimismo la pasion que se destaca en *El Ampurdanés*, y al comparar la distancia de los dos términos, saca por resultado que los vituperios, insultos y ataques de los federales son elogios y encómios para el que ha sido digno *sub-inspector*, digno *diputado*, digno *gobernador*, incapaz de dejarse malear por los influjos republicanos. Quizás esta idea haya obligado al Sr. Climent á mirar con desden los dicterios de aquel escrito, y si así es, que no lo dudamos, dispénsenos hoy, si á su pesar, é impulsados por la prevencion con que miramos siempre al agresor, hemos querido romper lanzas contra un enemigo que se apoya en la calumnia. No afirmamos que el Sr. Climent se condene al silencio; pero es tan fuerte el ataque, que creemos que solo el desprecio es lo que merece.

Mas, basta ya de digresiones y dirijamos el rumbo al punto culminante del escrito en cuestion.

Afirma (como que el afirmar nada cuesta,) que el Sr. Climent dió gritos de ¡abajo la Diputacion! ¡Mueran los republicanos! Vean nuestros lectores que manera de crear atmósfera tienen los federales.

Esto que le vendria de molde al periódico federal, puesto en boca de una persona de la altura del Sr. Climent, es una calumnia grosera, tan solo hija de la pasion política, por el desmedido deseo de mancillar la pureza de las convicciones de la persona aludida, por la envidia de la fama que cada dia mas se va conquistando. Porque ni el Sr. Climent dijo tal cosa en la Tertulia liberal, ni mucho menos por las calles de Gerona. ¿Quién oyó del progresista consecuente semejantes palabras?

Verdad que los amigos del *Ampurdanés* mismo, han dicho que D. Enrique Climent iba con los voluntarios de Castelló; pero todo esto que tambien vendria á los fines determinados del periódico federígrafo y compañeros no es verdad, es completamente falso. Lo que podemos afirmar, lo que es cierto que dicho señor no vió ni el arribo, ni la salida de sus amigos de Castelló en la capital de la provincia. Y sentada esta verdad, que prueba que lo que afirma *El Ampurdanés* y compañeros es una mentira, ¿qué no podremos decir de un periódico que tan á la ligera escribe atacando la honra, la dignidad de una persona que ni siquiera se digna cojer la pluma para demostrar la calumnia de que es objeto?

Luego sigue el articulista acupándose de los hechos en que tomó parte el Sr. Climent, objeto de su ódio, en el año 1856, no teniendo mas mira que presentar á dicho señor como fato de valor, puesto que guardaba una *respetable* distancia de las balas del enemigo, mientras los verdaderos progresistas y demócratas de Figueras luchaban en Llers. De fijo que no estaria allí el célebre articulista, pues de lo contrario hubiera visto muchos liberales que no son de Figueras. ¡Cuántas ganas de acrecentar valor tienen estos republicanos de Figueras!.... Y decimos que no estaban porque de haberlo presenciado no estamparia unas palabras que atacan un hecho que dió á conocer la perspicacia, valor y direccion que en semejante caso tuvo el Sr. Climent. Que si salvó la frontera mas tarde fué cuando, despues de rendidos él y sus amigos, se vieron en la dura necesidad de acogerse al extranjero, por temor á que aquel gobierno no les hubiera guardado las consideraciones que el actual guardó á los republicanos, por mas que aquellos no vieran manchado su honor con actos criminales, como puede decirse de cierto partido harto ya conocido.

Luego á son de bombo y platillos recuerda la fecha del 14 de Agosto de 1867, presentando al Sr. Climent como un hombre que no ha trabajado en favor de la revolucion. Lo que podemos asegurar es que el Sr. Climent no trabajó con ningun republicano, esto es, que nadie se le puso á lado, cuando él trabajaba. Y si se empeñan en lo contrario ¿quién será este articulista que así pretende saber lo hecho por el Sr. Climent? ¿Será tal vez algun ex-adulador, acostumbrado á respirar el aire de las antesalas, que espresaria merecer gracias de las personas como el Sr. Climent y el desengaño le tendrá hoy sediento de venganza? ¿O será algun adulador de Gonzalez Bravo en otros tiempos, renegado hoy y republicano por conveniencia? ¿Quién se atreve á negar que la vida del Sr. Climent está consagrada en favor de la libertad, idea que ha respetado siempre, que siempre la ha mirado como el ideal de sus dorados ensueños? Porque el Sr. Climent en todas épocas ha dado pruebas de su patriotismo de su amor por la libertad que disfrutamos.

El, sí, cuando los republicanos de *El Ampurdanés* estaban silenciosos, se hacia esclavo de la idea, sufria las persecuciones, destierros, se veia obligado á abandonar las caricias de una modesta y virtuosa esposa y á renunciar el beso infantil de sus queridos y adorados hijos, para evadirse del furor de sus enemigos, de los que hoy tal vez engruesan las filas republicanas.

Que la salud del Sr. Climent ha sido y es delicada quién lo niega? Nosotros, que amigos suyos le hemos visto en medio de sus dolencias, de sus enfermedades, que le hemos visto en el lecho del dolor y hemos oido la voz de alarma que mas de una vez á fin de salvarse se le ha dado, no hemos podido menos que escandalizarnos ante el atrevimiento de un escritor, que solo desliza la pluma para menoscabar la importancia del hombre político, del hombre honrado que no tiene por mal que ser enemigo acérrimo de los republicanos.

Si en el levantamiento federal ú *otra cosa que por respeto callamos*, marchó de Castellon nuestro amigo, hizo lo que debia al tratarse de gentes como las sublevadas. Puesto que si con indefensos, con gente inofensiva les exigian lo que no podian ni debian, si las amenazaban con penas condenadas por las doctrinas republicanas ¿qué se hubiera hecho con el Sr. Climent, blanco de todas las iras de los federales? Lo que les desesperó, lo que les sacó de quicio fué el que se les escapara dejándoles burlados. Porque el Sr. Climent tiene mucho de político y posee esa rara vivacidad que causa envidia á todos los que, como ciertos republicanos la pegan de políticos.

Y vamos siguiendo, señor articulista: V. saca á relucir las grandes cualidades de la Diputacion provincial y nosotros mas modestos que V. nos abstendremos de censurarla. Lo que solo diremos es que es una Corporacion meramente económica y administrativa y que

(1) Este artículo es debido á la pluma de un colaborador.

su conducta debe ser del todo alejada de la política. El público ya sabrá si el no querer recibir al Rey de España es cuestion de partido, sabrá asimismo si es propio que una corporacion alejada de la política, alumbre el edificio de la diputacion en ciertas noches y deje de hacerlo por la venida del gefe supremo del Estado; y por lo mismo callemos nosotros que bastante dice la opinion pública.

Lo demás del escrito referente á los asuntos de Castelló diremos que nada tiene que ver con la conducta política del Sr. Climent, y que por lo mismo lo dejamos por hoy y se lo recordaremos otro dia á esa mezcla, de Dios sabe que, que existe en Castelló, enemiga del pobre, y apoyada por *El Ampurdanés.*

Nos alegramos del aviso que dá á las autoridades sobre el delito que atribuye al amigo que defendemos, y como nuestros lectores estarán por lo dicho bien convencidos de que todo es una farsa, denunciamos al público el atrevimiento de un periódico que si no fuera por el desprecio por una parte, y la consideracion, por otra, del Sr. Climent, al verse obligado á retirar cuanto en ello dice.

Estén, enhorabuena, en su puesto esos republicanos para pagar *insulto por insulto, amenaza por amenaza y acto por acto.* Nosotros, firmes en el nuestro, del que jamás nos hará descender la vil calumnia, estamos dispuestos á corresponder á todos sus ataques. Sépalo, pues, quien debe saberlo.—X.

Se nos suplica la insercion de las siguientes líneas.

En el número 567 del Diario de esta capital *El Norte* se inserta un escrito firmado por *El cronista de la Universidad.* Aunque ignoramos quien desempeñó tan alto cargo, nos parece que desdicen de la magestad y pompa con que se ostenta ante el público tan distinguida corporacion algunas palabras como *sapo* y *baba* que mejor cuadrarian en labios menos cultos.

Fuera de esto, la primera parte del escrito es en nuestro concepto un exordio muy impropio para dejarse caer en el panegírico del primer año escolar de la Universidad libre de Gerona. Creemos que nadie se ha propuesto negar la mucha importancia que este establecimiento pueda tener, ni mucho menos los méritos y capacidad de sus dignísimos profesores; antes al contrario, esperamos, mediante la oposicion, verles en dia no lejano sentados en cátedras oficiales, una vez rehabilitados los títulos con que les ha investido la misma Universidad ó les invista en lo sucesivo. Por lo mismo à la vez que extemporánea, la publicacion de tal escrito en su conjunto nos parece contraproducente al objeto que se propone el crónista.

Agradecemos sin embargo, aunque sea en un periódico carlista, la publicacion del citado escrito, porque consigna el donativo hecho por S. M. para la reedificacion de la antigua escuela universitaria, ya que el Sr. Rector tuvo á bien pasarlo por alto en su discurso histórico inaugural del presente curso.

GACETILLA GENERAL.

Nuestro apreciable colega barcelonés *La Crónica de Cataluña,* en su edicion de la mañana del viernes último, despues de ocuparse de que al ingeniero jefe de esta provincia, Sr. Castro, le sustituye el señor Marchamalo, se dirige á este señor para que por su parte haga todo lo posible para la pronta apertura de los trabajos de la carretera de Ribas á Puigcerdá. Nosotros estamos conformes con el espresado colega sobre la importancia de esta via que ha de unir la capital de la Cerdaña con el resto de la Península, pero creemos que el ingeniero por sí solo no puede hacer nada, si no hay fondos destinados por el gobierno á dicho objeto; el ingeniero lo que podria hacer es el proyecto y este hace ya mucho tiempo que está terminado por el señor Rodriguez de Castro.

—Mucha concurrencia hubo este año en la féria anual del vecino pueblo de Sarriá, consistente principalmente en ganado vacuno, lanar y caballar. Apesar del gran número de carruajes, caballerías y gente que circulaban por el trozo de carretera que media de esta capital al Puente Mayor, no tenemos noticia afortunadamente de que haya ocurrido ninguna desgracia personal.

—Sr. Alcalde: Las centrales que van á la estacion, lo verifican corriendo desmesuradamente por estas calles. Si no se corrige este abuso, sobre todo en la bajada del puente y Plaza de la Constitucion, es fácil que algun dia tengamos que deplorar alguna desgracia.

—Las dos últimas representaciones del *Macbeth* han merecido por parte del público gerundense el mismo éxito que la primera. Muchos aplausos se han prodigado á la compañía, distinguiéndose bajo todos conceptos la tiple señora Buggezo-Antonioli. A la orquesta, bajo la direccion del Sr. Mangiagalli, le ha cabido su parte de gloria, haciéndoles repetir cada dia el preludio del sonambulismo. Las coristas solamente, son las que se han portado bastante mal, por lo cual les aconsejamos muchos ensayos y mucho cuidado en lo sucesivo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **La Lucha.**

«Sr. Director de *La Lucha.*

Barcelona 6 octubre de 1871.

Muy Sr. mio: Con ansiedad se aguardaba el desenlace de la crísis, puesto que segun unos, debia dar por resultado la formacion de un ministerio conservador, segun otros, la disolucion inmediata del Congreso, y segun algunos, disturbios sérios: pero la verdad es que nadie se atrevia á pronosticar formalmente cual seria el verdadero resultado. A primeras horas de la noche de ayer, empezó á circular la noticia de la formacion de un ministerio presidido por el bravo marino Sr. Malcampo, y luego se encontró confirmada por los partes oficiales y particulares que se recibieron.

El nuevo ministerio ha sido bien recibido por la generalidad, puesto que todos sus individuos pertenecen al partido progresista, con lo cual ha desaparecido el temor de los que creian que la crísis produciria un ministerio conservador.

Desaparece con este ministerio, el temor de los disturbios, puesto que se encuentran en él las dos respetables figuras de los Sres. Malcampo y Bassols, antiguos caudillos, que el uno en la armada y el otro en el ejército, tienen ganada justa fama; y mas si á esto se añade el carácter enérgico y activo que siempre se ha reconocido al Sr. Candau, ministro de la Gobernacion.

Es opinion general de que obrando con prudencia al par que con energía, no habrá necesidad, por ahora, de disolver la Cámara popular, por la razon de ser el gobierno pura y eclusivamente progresista, al que lo mismo pueden apoyar los demócratas que los unionistas, puesto que con ninguno de ellos forma alianza; asi contando los votos que de seguro le darán los progresistas todos, que es, como es sabido, la fraccion mas numerosa de las Córtes y la mayor parte de los demócratas y unionistas, es segura una respetable mayoría en favor del nuevo ministerio.

Mucho ha gustado la noticia de que el nuevo ministerio seguirá la misma política y presupuestos del anterior; puesto que se vé en ello una esperanza de bienestar, y la continuacion, digámoslo así, de un ministerio tan querido y que en hora mala cayó por falta del debido tacto en la cuestion presidencial. Otra esperanza se tiene con esto de seguirse la política de Ruiz Zorrilla, y es la de que depongan dentro breve plazo, sus mal ahogadas rencillas los Sres. Sagasta y Zorrilla, lo cual seria una inmensa ventaja para nuestro partido, como puede á simple vista conocer el menos inteligente.

En una palabra, la libertad y las buenas instituciones de la Revolucion no peligran, por que se ve que aun nuestros hombres políticos, en medio de sus cuestiones personales, conservan la razon para escogitar aquellos medios que han de asegurar más y más la Constitucion y la Dinastía, las dos mas grandes conquistas de nuestra Revolucion.

La manifestacion de ayer, no fué más que un conato de manifestacion, como dice muy acertadamente un periódico local, y la causa fué, el giro que por algunos se pretendió darle, de convertirla en manifestacion, más bien en contra á Sagasta y los progresistas que le votaron, que no en favor de Ruiz Zorrilla y su ministerio, por lo cual se retiraron casi todos los que en un principio tenian intencion de ir, para no ser cómplices de un atentado, contra una parte muy respetable de los hombres de nuestro partido, puesto que la idea dominante, es la de procurar por todos los medios posibles la union del gran partido progresista, siguiendo en esto los saludables consejos, y prudentes manifestaciones del ilustre Duque de la Victoria.—G.

Remitido.

Sr. Director de *La Lucha.*

Muy Sr. mio: suplico á V. se sirva dar cabida en las columnas de su acreditado periódico á las siguientes líneas; contestacion á los sueltos de gacetilla que publica *El Norte* el dia 7 *El Canton de Gerona* el 8 y le quedará sumamente agradecido su affcmo. S. Q. B. S. M.—Juan Vilartimó.

El dia 5 del corriente mes, se presentaron en la sala del Hospital militar de esta plaza, donde se hallan los quintos en observacion, dos individuos, que segun digeron, eran de la comision permanente de la Diputacion provincial, los cuales segun se lee en *El Canton de Gerona* sorprendióles desagradablemente el que un empleado militar, les intimase (de órden del Sr. Jefe local facultativo del mismo,) la salida; á los pocos momentos de hallarse en la sala.

No cree el que suscribe, que debieran estrañar bajo ningun concepto dichos señores la intimacion referida, cuando sabian que se hallaban en un establecimiento puramente militar y por consiguiente, donde las consignas dadas por los jefes, deben ser escrupulosamente cumplidas, como se verificó. Lo que por cierto se hace estraño es, que los mencionados señores con la buena ilustracion, que debe suponérseles, no se dirigieran despues de lo ocurrido á la persona que no solamente les hubiera (previa autorizacion superior) concedido el pase á dicha sala, sino que hasta tal vez les hubiera acompañado, satisfaciendo cuantas preguntas hubieran tenido á bien hacerle y proporcionarles los datos referentes á la salud de los quintos, (como deseaban;) lo cual solo el médico encargado de la visita, podia hacer; por no ser naturalmente personas competentes las espresadas.

Por lo que toca, en si los mozos sujetos á la observacion de un Hospital militar, deben ó no estar incomunicados; es preciso convenir en que deben estarlo; no solo *hasta* para la comision provincial, sinó para toda clase de personas, que pudieran presentarse sin la competenta autorizacion. ¿Qué se diria del jefe facultativo de un establecimiento de esta clase, si tolerase la entrada al mismo sin previo permiso á toda clase de gente? ¿No le seria facil á cualquiera danzante, abrogarse el nombre de una corporacion y negociado así, con el dinero de las familias, de los infelices allí sujetos por la Ley? Que dispone la Comision provincial, si tal era, la que visitó dicho establecimiento, al que suscribe, el decirle además, que si ella es la tutora legal de los mozos

sorteados en la Diputacion, el Gefe facultativo en un Hospital militar, es quien debe hacer cumplir estricto y terminantemente, cuanto esté mandado con respecto á la entrada en la sala de observacion; debiendo añadir, que ahora y siempre y en cualquiera de los terrenos que se les cite, sostendrá el derecho que como á tal Gefe local facultativo del Hospital militar de esta Plaza, le concede el reglamento del Cuerpo á que se honra pertenecer; advirtiendo al propio tiempo á dichos señores, sean ó nó de la Comision permanente, que reside en esta Provincia un Gobernador militar, al que se pueden producir cuantas quejas se tengan, debiéndose por lo mismo desentenderse del periodismo, terreno impropio siempre entre cierta clase de persona.

Sirva pues todo lo dicho, como contestacion satisfactoria á los escritos de referencia.

Gerona 8 de Octubre de 1871.—Juan Vilartimó.

ULTIMA HORA.

Partes telegráficos —Servicio particular de LA LUCHA.

(Agencia Fabra.)

Vallecas 7.

(Espedido á las 5 de la tarde y recibido el 8 á las 8 de la mañana.)

Hoy han tenido una conferencia los Sres. Ruiz Zorrilla, Sagasta y Gaminde.

Se ignora el resultado.

En el Congreso el Diputado Sr. Hevia ha preguntado al gobierno que medidas pensaba tomar sobre la internacional. Gobierno contesta por medio del Sr. Candau que consentirá todo lo que las leyes permitan castigando inexorablemente á los que á ellas falten.

Bolsa.—Consolidado 29'15.

A la hora de entrar en prensa este número, las 11 de la noche, no hemos recibido los telégramas correspondientes al dia de ayer.

Correo Nacional.

No hay nada resuelto sobre otra nueva manifestacion, que segun algunos habia de tener lugar el domingo.

—En la reunion de los senadores para designar vice-presidentes, se indicaron á los Sres. Córdoba y Madrazo.

—Los ministros se presentaron ayer cada cual eu su departamento despues de asistir á los Cuerpos Colegisladores.

—El general Espartero contestó inmediatamente al telégrama de respetuoso saludo que le dirigió el nuevo Gabinete, dándole las gracias por su atencion.

—No es cierta hasta ahora, la noticia dada por algunos periódicos, de que el Sr. Rodriguez ocupe la subsecretaría de Gobernacion.

—Hoy debe llegar á Madrid el Sr. Pieltain.

—Se dice, que segun acuerdo del Consejo de ministros, han de reducirse los sueldos de estos 100 000 reales en vez de 120.000 que vienen disfrutando, sufriendo ademàs el descuento del 20 por 100 como los demás funcionarios que perciben sueldo del Estado.

—Ayer se hizo cargo el general Sr. Bassols del ministerio de la Guerra.

—En el ministerio de Ultramar se ha reunido la Junta de jefes para tratar de todos asuntos pendientes de resolucion que existen en aquella secretaría.

—Han llegado á Madrid los diputados Sres. Gomez, Benejar y Escuder.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Francisco de Borja.

—

SANTO DE MAÑANA. San Nicasio obispo y martir.

TELÉGRAMAS DE LA PRENSA DE BARCELONA.

Madrid 7 de Octubre.

La «Gaceta» publica un real decreto suspendiendo la provision de piezas eclesiásticas sin cura almas. Invitase á los obispos á que imite igual conducta.

Publica tambien la «Gaceta» los decretos admitiendo las dimisiones de los ministros del último gabinete y los de los nombramientos de los actuales.

—Esta noche se reunirán en el salon de presupuestos los senadores y diputados radicales.

Han llegado varios representantes de comites de provincias para felicitar al señor Ruiz Zorrilla.

La prensa se halla dividida respecto á la apreciacion del programa del gobierno.

—En el sorteo de la lotería celebrado hoy, han salido premiados los números siguientes: con 5,000 pesetas el 2,028, 409, 5,982, 8,445, 309, 413 y 1,950 despachados en Barcelona.

Congreso.—El señor Jove y Hevia ha preguntado al gobierno qué medidas pensaba tomar respecto de la Internacional y qué intentaba sobre ella; si las leyes y la Constitucion vigentes bastarian para reprimir cualquier

— 54 —

DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro interino de Estado, y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para plantear el registro de nacionalidad de los españoles domiciliados y transeuntes en el extrangero, conforme á la nueva ley de Registro civil.

Dado en Valencia á cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro interino de Estado. Fernando Fernandez de Córdova.

REGLAMENTO

para plantear el registro y nacionalidad de los españoles domiciliados y transeuntes en el extrangero, conforme á la nueva ley de Registro civil.

Artículo 1.° Para que los súbditos españoles que se hallen en paises extrangeros puedan contar con la proteccion de los agentes de S. M. residentes en ellos, y disfrutar los derechos y privilegios que les concedan los tratados y leyes, es necesario que presentan su pasaporte ó cédula de vecindad al cónsul ó vicecónsul de España dentro del octavo dia de su llegada; y no habiéndolo allí, deberán dar cuenta de esta por escrito al mas inmediato para que en uno y otro caso sean anotados en el registro de transeuntes y conste en todo tiempo su presentacion.

Art. 2.° Los cónsules y vicecónsules inscribirán inmediatamente en el registro de transeuntes el nombre y apellido de los presentados, su profesion y familia, el lugar de su procedencia, la autoridad que les espidió el pasaporte ó cédula de vecindad, y la fecha de aquel ó de esta, el punto de su residencia en el país y el dia de su presentacion, con arreglo al modelo núm. 1.°

Art. 3.° Cuando la residencia de los súbditos españoles en país estrangero se prolongue mas de un año, deberán inscribirse en el registro de nacionalidad.

— 55 —

Art. 4.° Los súbditos españoles que hubiesen adquirido vecindad anteriormente en país estrangero, y no se hallen matriculados y quisieran hacerlo para asegurar el goce de los derechos y privilegios enunciados, tendrán que acreditar su persona y antecedentes presentando su pasaporte ó cédula de vecindad en regla ú otro documento fehaciente, y en su defecto se abrirá una informacion justificativa de su nacionalidad.

A los extrangeros naturalizados en España se les exigirá para esta formalidad, además del requisito mencionado, la carta de naturaleza. A falta de esta, se practicará alguna prueba supletoria; consultando al ministerio antes de espedir el documento solicitado.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales del imperio de China, se deja á la apreciacion de los agentes de España en aquellos paises el dispensar de dichas formalidades á los súbditos españoles procedentes de nuestras posesiones en Asia.

Art. 5.° Los españoles refugiados en el estranjero por cualquier motivo tienen opcion á ser inscritos en un Registro especial á fin de que puedan ejercitar los derechos civiles que por ninguna causa se pierden.

Art. 6.° No podrán ser matriculados, y en su caso serán borrados de los Registros los españoles que con arreglo á las leyes del reino incurran en la pérdida de su nacionalidad.

Art. 7.° Los cónsules y vicecónsules harán constar en el libro ó Registro de nacionalidad el nombre y apellido de los matriculados, edad, naturaleza, estado y profesion, y su última vecindad antes de ausentarse de su patria; y especificarán las mismas circunstancias respecto de todos los individuos de su familia que le acompañen, el lugar y tiempo de su residencia en el país y en su demarcacion consular: asimismo anotarán las alteraciones que puedan tener lugar con motivo de ausencia, cambio de domicilio, pérdida de nacionalidad ó cualquiera otra causa anágola en la forma que determina el modelo núm. 2.°

Art. 8.° Los españoles domiciliados en el estranjero deberán estar provistos del correspondiente certificado de nacionalidad,

atentado contra el órden. Dicho señor anuncia una interpelacion sobre este asunto.

El señor Candau contesta que desconoce los estatutos de la sociedad; declarando que el gobierno no permitirá mas que lo que las leyes permitan.

El señor Pellon pregunta al Gobierno si retirará de los presupuestos presentados la ley sobre el clero.

Los ministros de hacienda y de gracia y justicia declaran que el gobierno acepta las leyes presentadas por el anterior gobierno.

Paris 7 de octubre.

Los obreros de Newcastle aceptan la conciliacion sobre la base de la reduccion del trabajo á nueve horas diarias á partir del 1.º de enero próximo.

La Reischtag alemana ha sido convocada para el 16 de octubre.

El baron de Arnim ha sido llamado á Berlin.

El ministro de hacienda de Austria ha puesto á disposicion del Banco nacional las reservas en metálico para evitar una crisis.

Cuarenta y seis diputados de la Asamblea de Versalles han dirigido una carta al Papa, en la que reconocen la infalibilidad y proclaman la necesidad del poder temporal.

Correo extrangero.

Paris 5 (á las ocho y veinticinco de la mañana.)—El «Diario Oficial» declara absolutamente infundada la noticia dada por el periódico el «Siécle» de que varios oficiales del campamento de Satory habian brindado al emperador Napoleon.

El mariscal Mac-Mahon, despues de una averiguacion muy séria, ha declarado el Gobierno que protestaba en su nombre y en el de las tropas bajo sus órdenes, contra estos rumores que son completamente infundados.

—Algunos periódicos democráticos de paris han empezado á publicar artículos pidiendo una amnistía general á todos los encausados por delitos políticos y la inmediata libertad de todos los presos de la «Commune.»

—El «Journal Officiel» publica el decreto de traslacion de monseñor Truchaud, obispo de Limoges, al arzobispado de Tours que ocupaba M. Gibert, hoy arzobispado de Paris. Y otro nombrado á monseñor Gérault del Langalerie, obispo de Belley. El que ocupaba este puesto será trasladado al arzobispado de Auch, hoy vacante por el fallecimiento de monseñor Delamare.

—El general comunista Okolouviez se ha fugado del presidio de Satory, donde habia sido conducido desde el palacio de la Industria. Se ignora como ha podido burlar la vigilancia de los guardias y de los centinelas.

—Han llegado á la Rochelle diez y ocho comunistas, últimamente sentenciados por los consejos de guerra. Entre ellos se encuentran Assi, Paschal Grausset, Regeré y algunos otros que no han querido apelar. Por el pronto han sido conducidos á la isla de Oleron, desde donde serán trasladados á Noukahiva, en las islas Marquesas.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ANUNCIOS.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment

Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

sin cuyo requisito no podrán hacer valer sus derechos ni ser atendidos en la legacion ó en los consulados.

Art. 9.º Deberán proveerse de los certificados de nacionalidad y cédulas de transeuntes.

1.º Todos los españoles domiciliados ó residentes en el estranjero.

2.º Los hijos é hijas mayores de 14 que ejerzan cualquiera industria, vivan ó no en compañía de sus padres.

Art. 10. Los cónsules procurarán que los emigrantes que lleguen á países estranjeros y deseen conservar su nacionalidad se provean inmediatamente del documento que la acredite, recomendando á los capitanes de buques les hagan saber esta disposicion antes del embarco.

Art. 11. Los españoles domiciliados que estando obligados á proveerse del certificado de nacionalidad no lo hagan en el término de seis meses desde la publicacion de este reglamento, pagarán por via de multa el duplo de su valor; en la inteligencia de que las reclamaciones que establecen sobre asuntos anteriores á su matriculacion serán desatendidas.

Esta misma pena es aplicable á los transeuntes que no cumplan con lo prevenido en el art. 1.º

Art. 12. Los certificados y cédulas de nacionalidad se presentarán á la renovacion ó revision anualmente, abonando la suma que marca el artículo 138 de la tarifa consular.

Dichos certificados y cédulas de nacionalidad se redactarán en la forma que determinan los modelos números 3.º y 4.º

Art. 13. Al terminar los seis meses desde el recibo de este reglamento en las agencias respectivas, se remitirán al ministerio de Estado los duplicados de los registros para que pueda constar de una manera clara y evidente el número de súbditos españoles que residen en el extranjero, y para trasmitirlos á la direccion general de los registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En los años sucesivos se limitarán los agentes diplomáticos y consulares á dar conocimiento por separado de las altas y bajas de todos los regitros en general.

corresponda la multa impuesta en el art. 65 de la ley de Registro.

12. No obstante lo prevenido en la disposicion anterior, se eximirá del pago de la multa á los interesados que en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicacion de esta órden en los *Boletines oficiales* de las respectivas provincias, soliciten la inscripcion de los que hubieren nacido desde 1.º de Enero último.

Lo que ha acordado circular por medio de la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de las provincias para su puntual y exacto cumplimiento por V. S., por los Jueces municipales de ese partido, y demás funcionarios y personas á quienes corresponda intervenir en los actos relativos al Registro del estado civil.—Dios etc.—Sr. Juez de primera instancia de....